



No

De

Fec

Par

1

Res.

Por  
de julio

N°1/ ROL D-053-2025, de fecha 28

*Se hace de esta vía se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880.*

***Por último, cabe señalar que esta casilla no recibe ningún tipo de consultas, comentarios o respuestas, las cuales se deberán encauzar a través de los canales correspondientes.***

Saludos,



**Notificaciones**

*División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile*

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile  
[www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE